

criben con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17 006194, de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda en la calle Manuel de Falla, número 17, 1.º-A. Superficie construida 121,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 382, folio 170, finca 20.896.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dos.—Nuda propiedad de una mitad indivisa de vivienda en Almansa, calle Clavel, número 19, superficie construida 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 458, folio 223, finca 14.343.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 12 de junio de 1998.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—35.611.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/98, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», con NIF G-58-899998 y domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagristà, contra don Julián García Fernández y doña Eva María Maqueda Carrasco, con domicilio en calle Barcelona, número 58, primero, cuarta, de Amposta (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998.

Todas ellas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Entidad número 6.—Que constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta cuarta. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115,86 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo y cuatro dormitorios, más terraza exterior, y, mirándole desde la calle Alicante, linda: Al frente, con ella; derecha, mirando, con la vivienda de puerta tercera y con pasillo distribuidor, por donde la entrada; izquierda, parte con la vivienda de puerta quinta, parte con patio de luces y parte con ascensor, y fondo, con dicho patio de luces y con rellano de escaleras. Tiene su acceso por el núcleo antes citado que arranca desde la calle Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.526 del archivo, libro 386 de Amposta, folio 84, finca número 38.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 17 de abril de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaria.—35.268.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Julio Cabrejas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018003598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar tipo 4, marcada con el número 4 de la urbanización al sitio conocido por «Calvario», hoy calle Camino del Calvario, sin número de orden, de esta ciudad de Andújar. Consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, disponiendo en la planta de semisótano de una cochera y un cuarto trastero, y entre la planta baja y alta, se distribuye una vivienda, disponiendo en la planta baja de vestíbulo, salón, sala, cocina con terraza lavadero, aseo y hueco de escalera, y en la planta alta, lleva tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La vivienda propiamente dicha, ocupa una superficie construida de 109 metros 97 decímetros cuadrados, y

útil, según el título, de 89 metros 49 decímetros cuadrados; la cochera ocupa una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, y el trastero ocupa una superficie construida de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados, según el título.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 138 del libro 480 de Andújar, finca número 29.773, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.987.750 pesetas.

Dado en Andújar a 29 de mayo de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—35.483.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra Construcciones Hermanos Borrajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018366/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 19.183.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de sótano destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda del sótano del edificio, sin número, de orden, de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, una en la planta primera del sótano y la otra en la planta segunda, también de sótano, además del hueco que en la planta baja del edificio, a nivel de la calle, lleva este local para la rampa que le sirve de acceso, ocupando cada una de dichas naves, incluida la

parte proporcional de la citada rampa, una superficie construida de 524 metros 41 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total del local es de 1.048 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle San Eufrasio, a través de la citada rampa que se sitúa en la parte derecha de la planta baja del edificio, mirando éste desde la calle San Eufrasio; por el este, con subsuelo de la calle San Eufrasio; por el norte, con solar de «Construcciones Mobilián, Sociedad Anónima», y por el sur, con solar de «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», y por el oeste, con subsuelo de la calle Historiador Antonio Terrones.

Registral número 29.795, inscripción primera, inscrita al folio 168, del libro 480 de Andújar. Valorada, a efectos de esta tercera subasta, en 19.183.500 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—35.511.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Nautilus», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra «Quibe, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 951, libro 212, folio 223, finca número 21.061.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.872.277 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—35.622.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Ángel Jubera Hervás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Herradón de Pinares, en su anejo de la Cañada, al sitio de Mea-